



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

CONTRATO

--Entre la Universidad Nacional de Tucumán, Representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Luciano ANTOLINI, DNI n° 39.141.882 , argentino, mayor de edad, estudiante avanzado de la carrera de Ingeniería Civil, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1162 2021 Contrata los servicios del "CONTRATADO" a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de doce (12) meses.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará tareas de colaboración en las inspecciones de las obras en curso en esta Universidad y con la Secretaría de Proyectos y Obras en la generación de documentación de obras a ejecutar. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con todas las tareas y responsabilidades inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas-----
- b) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor-----
- c) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria-----

TERCERA: El plazo del presente Contrato se estipula por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de agosto de 2.021-----

CUARTA: El monto total del presente Contrato se estipula en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en SEIS (06) cuotas mensuales de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000) y SEIS (06) cuotas mensuales de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000), pagaderas del 1 al 10 de cada mes en el domicilio de la Universidad--

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente Contrato-----/////



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-2-

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días.-----

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

27 AGO 2021

CONTRATO Nº 1163 2021

mgb

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN